

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 28 de marzo de 2025.

VISTO: El Resolución Directoral N° 033-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 febrero de 2025; Informe N° 01-2025-SER-EMERG-HRM, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 11 de marzo de 2025, el Lic. Enf. VETO DANIEL ASTO HUAMANI; Informe N° 031-2025-DIRESA-RHM/01-0/EMED, de fecha 28 de febrero de 2025, del coordinador del área de espacios de monitoreo de emergencia y desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, Siguiendo la opinión del tratadista Agustín Gordillo en su obra "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas", Tomo III, El acto administrativo, Capítulo XX, Modificación del Acto Administrativo; con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos validos), tres situaciones:

- Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: es la denominada corrección material del acto;*
- que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto;*
- que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente del acto. En esa hipótesis se hablará de aclaración del acto.*

Que, Resolución Directoral N° 033-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 febrero de 2025, se resuelve: **CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**, para el ejercicio presupuestal – 2025, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, cuyo programa presupuestal 0068, quedó integrado de la siguiente manera:

(...)

0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. ENF. VETO DANIEL ASTO HUAMANI

(...)

Que, con Informe N° 01-2025-SER-EMERG-HRM, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 11 de marzo de 2025, el Lic. Enf. VETO DANIEL ASTO HUAMANI, formula su renuncia a la designación como responsable operativo del Programa Presupuestal 0068.

Que, así a través del Informe N° 031-2025-DIRESA-RHM/01-0/EMED, de fecha 28 de febrero de 2025, del coordinador del área de espacios de monitoreo de emergencia y desastres, señala que, habiéndose efectuado las coordinaciones se propone como responsable a la Lic. Enf. VERÓNICA VANESSA CONDORI ALANOCA, quedando integrado de la siguiente manera:

0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA
RESPONSABLE OPERATIVO	Lic. Enf. VERÓNICA VANESSA CONDORI ALANOCA



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 28 de marzo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR uno de los cuadros, inserto en el **Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 033-2025-DIRESA-HRM/DE**, de fecha 06 de febrero de 2025, que resuelve: "CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, para el ejercicio presupuestal – 2025 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua..." En el extremo de EXCLUIR del EQUIPO TÉCNICO del **Programa Presupuestal: 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**, al M LIC. ENF. VETO DANIEL ASTO HUAMANI, para ser reemplazado por la Lic. Enf. VERÓNICA VANESSA CONDORI ALANOCA; debiendo quedar de la siguiente manera:

(...)

0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. CESAR ALBERTO CATACORA COPA
RESPONSABLE OPERATIVO	Lic. Enf. VERÓNICA VANESSA CONDORI ALANOCA

(...)

Artículo 2°. DEJAR SUBSISTENTE a los demás integrantes y/o miembros del EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, para el ejercicio presupuestal – 2025, detallados en los cuadros adjuntos a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 033-2025-DIRESA-HRM/DE.

Artículo 3°. COMUNÍQUESE la presente modificación de la **Resolución Ejecutiva Directoral N° 033-2025-DIRESA-HRM/DE**, a los miembros de la Coordinación General, para su conocimiento.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los responsables del Programa Presupuestal: 0068, para conocimiento y cumplimiento de las funciones y actividades inherentes.

Artículo 5°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCION
JCMH/OAL
(01) ADMINISTRACION
(03) COORDINACION GENERAL
(03) INTERESADOS
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO